

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 7.485/2011

Por la empresa Agrícola Sierra Morena S.L., relativa a la legalización de instalación para producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica en suelo no urbanizable, situada en el Paraje Puerto de las Carretas en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como polígono 3, parcela 26.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística

de Andalucía se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dichas alegaciones u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento, pudiendo además examinarse el expediente en la Secretaría-Intervención en los días y en horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Villaviciosa de Córdoba, a 8 de agosto de 2011.- La Alcaldesa,
D^a Josefa Soto Murillo.